

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE
AGOSTO DE 2007**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veintisiete de agosto de dos mil siete, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. David Cabrera de León

CONCEJALES:

Dña. Sandra B. Quintero González

Dña. Isabel Cristina Cejas Acosta

Dña. M^a Soledad Quintero Darías

D. Alberto Valido Machín

D. Micel Álvarez Brito

D. Ruyman Quintero Zamora

Dña. M^a Dolores Hdez. Morales

Dña. M^a Candelaria Pérez García

D. Pedro Luís Casañas Padrón

Dña. Ana M^a Martín Quintero

D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafé

Excusan su asistencia, Concejal:

D. Juan Castañeda Acosta.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- CORRECCIÓN DE ERRORES, COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 02.08.07, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del error cometido en la transcripción del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 27.06.07 de “Organización y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración, en el punto 3º creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, en el sentido de que, en la Comisión



N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Informativa de Obras Públicas, en la de “Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas”, y en la de “Urbanismo y Vivienda”, no figura el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, y proponía que se corrigiera.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de corrección y añadir al Sr. Concejal d. Antonio Casañas Castañeda, adscribiéndole en las Comisiones Informativas de “Obras Públicas”, “Urbanismo y Vivienda” y “Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas”.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se explica que había sido detectado el error cometido, y si el Sr. Concejal no tenía inconveniente, se proponía la corrección correspondiente.

Estando todos los Sres. Concejales de todos los Grupos conformes con la propuesta, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

2.- PRORROGA CONCESIÓN FARMACIA DE EL PINAR A DÑA. M^a DEL CARMEN GARCÍA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación de fecha 02.08.07, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito que presenta Dña. M^a del Carmen García Fernández, farmacéutica con oficina de farmacia en El Pinar, en el que manifiesta que la farmacia de la que es titular está instalada en un local propiedad del Ayuntamiento en la C/ Manuelvas, nº 2, desde el inicio de la actividad.

Dado que la situación actual es un tanto irregular debido a la inexistencia de contrato de cesión o alquiler que obligue a las partes; solicita que se regularice la situación de modo que se extienda un contrato, por el canon mensual que se acuerde, y por un tiempo de cinco años, suficiente para la habilitación de un local propio adecuado a los fines.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el local se encuentra en la segunda planta de un edificio de dos plantas de altura que consta con una superficie de unos 60 m² distribuidos en la zona de venta y almacenamiento, despacho y aseos. Se ha estudiado la valoración en cuanto a establecer un precio de alquiler mensual comparando los precios establecidos en la zona en proporción a los metros cuadrados del local y se ha establecido un alquiler mensual de unos 330 €.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.- Acceder a lo solicitado, y prorrogar la concesión por un plazo de cinco años, por el canon mensual de 330 €, suficiente para la habilitación de un local propio adecuado a los fines.

2.- Suscribir un contrato de concesión, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribirlo y para cuanto acto de trámite sea necesario.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explica la situación en la que se encontraba la Oficina de Farmacia de El Pinar y que había expirado el contrato del año 98, hace 5 años y solicita que se regularice, pago de deuda de un poco más de 8 mil euros, y solicita la concesión y nuevo contrato, se ha evacuado informe de la Oficina Técnica Municipal, de que el precio de alquiler en la zona esta en 330 € por mes, y lo que se pretende hacer es firmar un contrato con Dña. M^a Carmen García Fernández por cinco años, que a su vez, retirará el contencioso-administrativo que tiene interpuesto contra el Ayuntamiento.

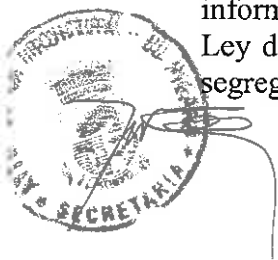
Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, el tema de la Oficina de Farmacia de El Pinar, es un tema que ha ocupado al Ayuntamiento bastante tiempo, es un bien de servicio público, que no pagaba desde el año 98, y que además no estaba dispuesto a pagar. Y plantearon que se pagara como bien público, cuando demandamos la necesidad de cambiar el destino de servicio público, farmacia, aun bien de servicio social, lo hicimos por que no había en El Pinar, sitios suficientes de ese tipo, si El Pinar ahora no los necesita, está de acuerdo en que se renueve la concesión, siempre que pague, no obstante, si El Pinar va a tener Ayuntamiento próximamente, diría que es mejor que lo negocien ellos.

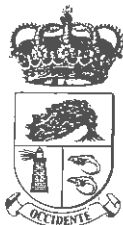
Y expresar que se va a abstener, no porque quiten o no el recurso, sino que, si se considera que no se necesita para servicios sociales, debe de abstenerse.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, estaba conforme con lo expresado por D. Antonio, y quería preguntar, si no tenía informe del Sr. Secretario.

Por el Sr. Alcalde se responde que, tiene informe de la Oficina Técnica Municipal.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, no se cumplen bien los cánones de información, en el expediente que se hizo, en el informe del Sr. Secretario se decía que la Farmacia no cumplía con lo exigido por la Ley de Farmacia, y se acordó dedicar el local para servicios sociales, y ahora, con la segregación de El Pinar, se va a firmar por cinco años, que lo decida la nueva





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Corporación en El Pinar. Pide, que se respete y aplique lo que ya se decidió en Pleno, votarán no.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, nos parece un punto que está fuera de lugar, y no entendemos como después de tanto tiempo, y de tantas cosas que será largo enumerar aquí, ahora existe tanta prisa por ambas partes. Pero también demuestra este punto que Uds, no se acaban de creer en el fondo la creación de otro municipio, puesto que paradójicamente el mismo día que dimiten los Concejales de la zona para dedicarse a otras tareas, dejamos ya comprometido el uso de un local que obviamente pertenecerá en unos días a otra Institución, a no ser que siga perteneciendo a Frontera, por lo tanto deje Ud. que ellos decidan a que se destina y como. Pedimos al Sr. Alcalde nos explique la urgencia, porque a lo mejor no es resolver la situación del Ayuntamiento, como queda claro, puesto que ya no es cuestión de este Ayuntamiento, sino resolver otras cosas, que si Ud, no nos las dice hoy las veremos con el tiempo. Proponemos este punto sea retirado del orden del día, y si no nos veremos obligados a votar en contra.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el contrato se hará por el mismo tiempo que el anterior, un tiempo prudencial para que pueda hacer las obras Dña. M^a Carmen, y que será un tiempo apropiado, la urgencia es quitar los recursos contencioso-administrativos, de acuerdo con los miembros de la Gestora.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, ¿quién sufragará los gastos?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, se recogerán en la resolución de la segregación.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se obtienen 7 votos a favor de todos los Concejales del Grupo de CC-AHÍ, por los Sres. Concejales del Grupo del PP se vota no, 2 votos no, por los Sres. Concejales del Grupo del PSOE se vota no, 2 votos no, y por el Sr. Concejel del Grupo del PNC se vota abstención, 1 voto abstención.

Por lo que, por siete votos a favor, que representan la mayoría absoluta se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándola tal y como se presenta.

3.- CESIÓN DE USO ASOCIACIÓN TAMARGANE, LOCAL SOCIO-CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO EN C/NTRA. SRA. DE LOS REYES.-



N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-J C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas, de fecha 02.08.07, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito que presenta D. José Miguel Hernández Padrón, con domicilio en C/ Ntra. Sra. de Los Reyes, como Presidente de la Asociación Tamargane, en solicitud de les sea cedida la zona baja de los locales del Ayuntamiento que tiene en la zona de Belgara Alta, ya que dicha asociación no dispone de ninguna instalación para reunirse, ni para hacer ningún tipo de actividad.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se dice que, la parte baja la ocuparán el Club de Boxeo y la Asociación Amador, por lo que proponían que fuese la parte alta.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez García, se dice que, no está de acuerdo, que se destinaron los terrenos para salón social de parte del jardín, y no se hizo para compartir, que el boxeo debiera estar en la parte alta, y la Asociación Amador era una sola persona.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se hizo un local social, y se va a ceder a distintas asociaciones.

Por mayoría, con el voto en contra de la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez García, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder en uso a la Asociación Tamargane, el local, planta baja del edificio social del Ayuntamiento, situado en C/ Ntra. Sra. de Los Reyes, en las condiciones del Convenio Tipo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25.07.07, por tiempo de un año, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el Convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario”.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, la parte baja no era para el boxeo?.

Por el Sr. Alcalde se dice que, la parte baja es para la Asociación Tamargane, y en la parte alta irá el boxeo.

Sometido a votación, todos los Concejales de todos los Grupos muestran conformidad, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, CREACIÓN PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL, AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 27.08.07, del siguiente tenor literal:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación de la Plantilla de Personal, Creación Plantilla Personal Eventual, Ayuntamiento de La Frontera siguiente:

Con el objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial y de conformidad con el art. 20.2 de la Ley 30/1984, de Medidas para la reforma de la Función Pública, de 2 de agosto, art. 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril y articulado 176 del R.D.L., Y 78/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de las Corporaciones Locales, al comienzo de su mandato, determinara el número de puestos, características y retribuciones reservados al Personal Eventual, siempre dentro de los límites presupuestarios consignados al efecto, pudiendo figurar entre los mismos, puestos de carácter directivo, supuestos en los que el personal designado para su desempeño, deberá asumir las condiciones específicas que se exijan a los trabajadores que pudieran desempeñar estos puestos, especificándose en el Decreto de nombramiento, las Áreas de Gobierno a las que quedan adscritos dichos puestos.

Visto lo dispuesto en el artículo 126.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“126.3.- La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquel.”

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Haciendas Locales, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“169.1.- Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

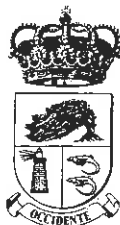
Acreditada la disponibilidad de crédito por un importe de 11.174,25 €, para la creación de 1 puesto de trabajo.

Amparándose en la legislación aplicable y conforme al articulado 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con ocasión de estructurar la nueva Corporación, por medio del presente se

PROPONE

Primero: Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada con el Presupuesto Municipal en sesión de 25 de abril de 2007, integrado en el mismo la comprensiva del siguiente apartado; B) Puesto de Trabajo reservado a Personal Eventual.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Segundo: Crear 1 puesto de Trabajo de Personal Eventual, denominado "Coordinador de Administración, Hacienda y Consumo"

Descripción: Funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de Administración, Hacienda y Consumo, sirviendo de nexo de unión entre el Alcalde y el Área citada. Sus características y retribuciones se describen en el Anexo de Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Corporación.

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL ANUAL	COSTE TOTAL ANUAL
	Coordinador Administración, Hacienda y Consumo	26.818,26 €	8.045,47 €	34.863,73 €

Motivación: Dentro de la capacidad de autoorganización propia de la Corporación, y de la conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: Incorporarlo a la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presente acuerdo, por espacio de 15 días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, entendiéndolo definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones. Y se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se explica que el Área de Administración, Hacienda y Consumo para la que se crea la plaza de plantilla eventual, es algo necesario para la Institución que se produce por la solicitud de cese de la Concejala que la desempeñaba.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra, para preguntar, si se exige titulación?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, no se ha especificado y que será la Alcaldía la que nombre ese personal eventual.

Sometido a votación, por todos los Sres. Concejales de CC-AHÍ se vota si; 4 votos si, por la Sra. Concejala del PSOE, Dña. M^a Dolores Hernández Morales se vota no, 1 voto no, por el Sr. Concejel del PP, D. Pedro Luís Casañas se vota no, 1 voto no. Por lo que por mayoría se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta presentado por el Sr. Alcalde, tal y como se propone".





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas se toma la palabra para decir que, insiste y quiere ser reiterativo, en que parece una huida hacia delante, no se debe tocar al personal cuando se va a segregar, no se sabe que ocurrirá con la plantilla, porque se va a aumentar?, se va a incrementar el presupuesto, sin saber?, lo cree necesario?, y que lo nombre la Alcaldía?, cuales son sus características, cree necesario técnicos para un municipio desmembrado, flaco favor le hace al municipio y a su presupuesto, debe esperar hasta el día 15 de septiembre, para saber que pasará.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el expediente de segregación establece las situaciones del personal, de la plantilla, y de cómo quedarán los cargos. Se cree necesario el coordinador, porque con 4000 ciudadanos la Institución merece que se diseñe lo mejor posible, y está dentro del actual presupuesto, por eso creen que, si es necesario.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que, el área para la que se crea la plaza, se ha llevado siempre por el Equipo de Gobierno, por el Alcalde, el Tesorero y el Secretario, habrá otros concejales, habrá más personal, no se entiende esa coordinación entre usted y Hacienda, porque cuando se liberaron dijo que, en vez de técnicos, liberaba a Concejales, lo dijo..., y además este Coordinador necesitará un administrativo. Se crea un puesto no necesario, solo por dar a alguien un puesto de trabajo, no se debe ampliar la plantilla en este momento.

Por el Sr. Alcalde se dice que, no son puestos innecesarios pues es una labor importante para el área de consumo y administración, es a favor de los ciudadanos que se hace la coordinación, los Cabildo Insulares poseen Directores y en los Ayuntamientos no existen, sino Coordinadores, y se estima necesario.

Por la Sra. Concejala M^a Candelaria Pérez se toma la palabra para decir que, después de casi 2 meses y medio de la toma de posesión de esta Corporación en todo este tiempo hemos tenido un pleno, claro está a parte del de organización que puede decirse que fue para arreglar la situación del grupo de gobierno (seis liberados, etc) que tocaba como ordinario y en el que solo vimos dos asuntos de trámite, puesto que no eran para nada aportación de esta corporación.

Nos viene usted ahora con un punto de creación de un nuevo puesto con nombres y apellidos, lo único que nos falta es que nos diga a quien va a contratar. Un puesto de confianza y asesoramiento, como si este ayuntamiento no necesitará más nada.

Podemos admitir que efectivamente hace falta alguna reorganización, sobre todo en aquellas áreas que prestan servicios a los vecinos, Servicios Sociales, vivienda, planificación territorial, que están desbordadas de trabajo, etc.

Pero usted ha escogido precisamente la única que no se puede justificar, pero como decíamos antes se ve claramente que es un asesoramiento especial para el Alcalde, y un regalo para alguien.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Nuestro grupo, aunque siempre ha considerado que es conveniente esperar los cien días de cortesía a un nuevo equipo de Gobierno, la verdad que usted, hace difícil esta tarea (casi tres meses sin una sola iniciativa, las que se han tomado cambio de frecuencia y horario de los Plenos, no se han hecho precisamente pensando en los vecinos) pero intentaremos cumplir nuestro propósito.

Por si lo anterior fuera poco, nos trae Usted la creación de una nueva plaza, sin oficio ni beneficio, salvo el del equipo de Gobierno, una plaza que si se enfoca al mejor funcionamiento de la Institución y prestación de servicios tiene perfecto encaje en la estructura actual pues tenemos vacante la plaza de Interventor.

Pero además la crea Usted unos días antes de constituirse un nuevo municipio, sin saber como queda el personal, si en la nueva situación se va a necesitar, o si la podemos costear, y cuanto va a ello a suponer, porque según su propuesta dispone Usted de crédito por 11.174,25 € y con ello crea una plaza de coste de 34.863,73 €, magia, malabarismo, ignorancia, salir del paso, que este Sr. Alcalde.

Por lo tanto este punto debe ser retirado del orden del día, por todo lo dicho, pero además porque hoy estamos despidiendo a cuatro concejales, que se marchan y paradójicamente son los que se van, en sus últimos minutos, los que van a decidir el futuro, que imagen damos como Institución, y que le va a decir Usted a los nuevos que se encuentran sin poder opinar.

Nuestro voto en todo caso será en contra, y nos reservamos las acciones que pudieran derivarse.

Por el Sr. Alcalde se dice que, figuran solo 11 mil euros en el tema de modificación de la plantilla, porque es lo que resta hasta el fin de año en la contratación, la otra cifra es el resto, es el presupuesto anual, ahora se crea, no se cubre. Y recordarles que ha habido más de un Pleno de la Institución.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, se vota a favor por todos los Sres. Concejales del Grupo CC-AHÍ, 7 votos a favor, por los dos Concejales del Grupo del PSOE se vota no; 2 votos no, por los dos Concejales del Grupo del PP se vota no; 2 votos no, y por el Concejal del PNC se vota no; 1 voto no.

Por lo que por 7 votos si que representan la mayoría absoluta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CESE DE CARGOS DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 27.08.07, del siguiente tenor literal:

“En fecha 22 de agosto de 2007, se han recibido escritos de cese de los Sres/as Concejales de este Ayuntamiento de la candidatura presentada por Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente a las elecciones del día 27.05.07, los cuales ocupan los lugares que se relacionan en la lista presenta, siguientes:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Nº 2.- Dña. Sandra Quintero González.
Nº 3.- Dña. Cristina Cejas Acosta.
Nº 6.- D. Micel Alvarez Brito.

En fecha 23 de agosto de 2007, se ha recibido escrito de cese de la Sra. Concejala de este Ayuntamiento de la candidatura presentada por el Partido Socialista Español a las elecciones del día 27.05.07, la cual ocupa el lugar que se relaciona en la lista presentada, siguiente:

Nº 2.- Dña. María Dolores Hernández Morales.

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 22.08.07, nº 204, en base a lo dispuesto por la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales en relación con el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por 5 votos a favor, 4 de los Sres. Concejales de CC-AHÍ y uno de la Sra. Concejala del PSOE, y el voto en contra del Sr. Concejel del PP, que explica su voto en el sentido de que, no quiere que se vayan. Se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente administrativo para la sustitución del cargo local representativo de Concejel de este Ayuntamiento, que detentaban los solicitantes.

2º Tomar conocimiento del cese del cargo de Concejel de este Ayuntamiento, de los Concejales siguientes:

- Presentados en la candidatura de CC-AHÍ
 - Nº 2 Dña. Sandra Quintero González
 - Nº 3 Dña. Cristina Cejas Acosta
 - Nº 6 D. Micel Álvarez Brito

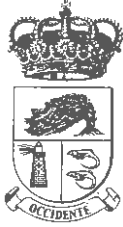
- Presentada en la candidatura del PSOE
 - Nº 2 Dña. María Dolores Hernández Morales

3º Remitir a la Junta Electoral de Zona, competente en razón del artículo 15.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por tener un mandato de cien días después de las elecciones celebradas el 27.05.07, copia del escrito de renuncia de los Sres. /as Concejales cesantes, y certificación del acuerdo plenario sobre la toma de conocimiento del Pleno del cese de los Cargos de Concejel de:

Dña. Sandra Quintero González
Dña. Cristina Cejas Acosta
D. Micel Álvarez Brito



N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dña. María Dolores Hernández Morales

Y remitir asimismo, copia del escrito de renuncia al cargo de Concejal de la Candidatura presentada por CC-AHÍ, a las elecciones de 27.05.07, por los integrantes de la misma.

Nº 8. Dña. Yurena Quintero Padrón.

Nº 11. Dña. Carmen Sol Quintero Machín.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para preguntar, ¿por qué renuncian?.

Por el Sr. Alcalde se leen las instancias, y se dice que, dos de los Concejales, Dña. Sandra y D. Micel, no lo dicen, y Dña. Cristina expresa su motivo por ocupación de cargo público en la Comunidad Autónoma.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, quería felicitar a Dña. Cristina, y desearle buena suerte, en los otros destacar la falta de responsabilidad por no acabar la legislatura, supone que será por lo de El Pinar, pero le surge la duda, ¿usted como será? Alcalde de El Pinar, de El Golfo o de los dos?.

Por el Sr. Alcalde se responde que, después de la segregación será el Alcalde de La Frontera, en las mismas condiciones, con menor territorio y población, pero con igual ilusión.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez se toma la palabra para decir que, en cuanto a las personas que dejan su cargo para desempeñar un puesto en la nueva Gestora del municipio de El Pinar, por ser de la zona, nos parece la decisión correcta, es más nos congratulamos de que se hayan seguido los postulados de nuestro Grupo, en este aspecto. A la vez que les agradecemos su labor en el tiempo que han estado en esta Institución, les deseamos una gran labor en su nueva ocupación que sin duda será en beneficio de los vecinos.

Pero si quisiéramos hacer una mención especial a Dña. Cristina Cejas, siempre en el entendimiento de que se presenta en una lista para trabajar por su pueblo, si encima su pueblo lo elige y le da la oportunidad de hacerlo, y encima le paga por ello, pues nos parece no del todo responsable, en esta situación, decir ahora adiós, escurrir el bulto.

Pero, por si lo dicho fuera poco, si es cierto que está dimisión viene a corroborar lo que todos ya sabíamos, y a nosotros nos costaba creer, y es que usted se había presentado en la lista al Ayuntamiento con la condición de que le dieran algo en Tenerife, como decimos hoy los hechos lo corroboran.



N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-38013004 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Y por tanto tenemos dos preguntas que hacer, una a Dña. Cristina ¿cree usted que esto está bien?, y otra al Sr. Alcalde, como responsable de su Grupo debería usted también saber esa condición, y por eso le preguntamos ¿hay más condiciones de ese tipo que afecten a más Concejales, que los vecinos de este municipio deban saber?. Nosotros seguimos pensando que nuestro pueblo se merece lo mejor.

Por el Sr. Alcalde se dice que el asunto del punto del orden del día, no es para hacer preguntas.

Por la Sra. Concejala Dña. Cristina Cejas se toma la palabra para decir que, buenas tardes Sr. Alcalde..., buenas tardes a todos mis compañeros... a los señores Concejales del Partido Popular, del Partido Socialista y del Partido Nacionalista Canario... buenas tardes a todos los que nos acompañan hoy.

No pretendo esconder el sentimiento de tristeza que tengo esta tarde, sin duda la más difícil que haya podido vivir en mi vida como política en esta isla.

Como todos ustedes saben, el pasado 21 de agosto presente mi renuncia al cargo de Concejala de este Ilustre Ayuntamiento, una decisión muy difícil, muy dolorosa... que obedece a múltiples razones, pero que supone una nueva posibilidad de defender y trabajar por Frontera desde otro lugar...

Renuncio a un cargo público pero no renuncio a esta isla, ni a mi compromiso con este municipio, ni con los vecinos que tanto cariño siempre me han demostrado, ni a tantas personas que me han apoyado tanto, no renuncio a colaborar con mis compañeros en todo cuanto necesiten, ni renuncio a mi lealtad al Sr. Alcalde al que siempre estaré a su entera disposición.

Quiero nombrar muy especialmente a los trabajadores del Ayuntamiento, por el buen trato recibido de todos y cada uno de ellos y por la profesionalidad con la que han trabajado el tiempo que hemos compartido. Y por supuesto mi agradecimiento a todas las personas que confiaron en mí para permitirme trabajar con ustedes.

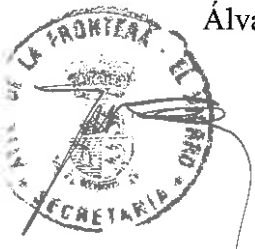
La Agrupación Herreña Independiente es un partido vivo y joven, pleno de personas con una gran capacidad de trabajo, talento y espíritu de servicio, confíen en que los pilares básicos en los que creemos, y aquellos por lo que hemos prometido trabajar permanecerán inalterables de la mano de las nuevas personas que lleguen.

De todo corazón, muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se dice que, agradece a Dña. Cristina su labor y su servicio.

Asimismo lee la instancia de Dña. M^a Dolores Hernández y dice que, el motivo de su renuncia, es para formar parte de la Comisión Gestora de El Pinar.

También agradece su labor y servicio a Dña. Sandra Quintero a D. Micel Álvarez y a Dña. M^a Dolores Hernández.





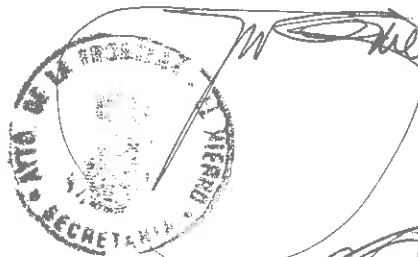
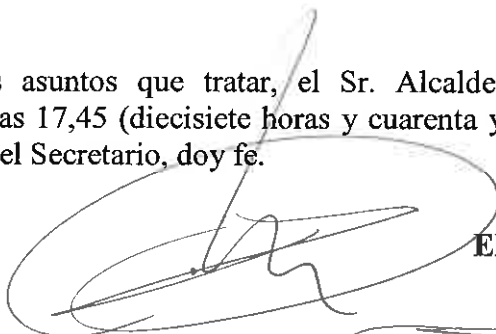
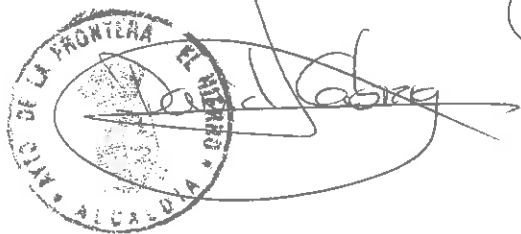
AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, votan a favor todos los Concejales del Grupo CC-AHÍ, 7 votos a favor, los dos Concejales del PSOE, 2 votos a favor, y un voto a favor del Sr. Concejales del PNC, y votan en contra los 2 Concejales del PP, 2 votos en contra, por lo que por 10 votos a favor, 2 en contra, que representan la mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 17,45 (diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



No se sabe

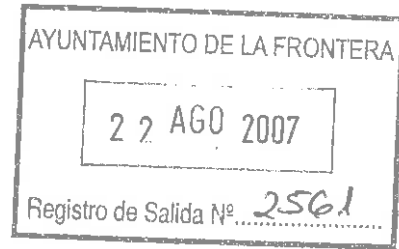
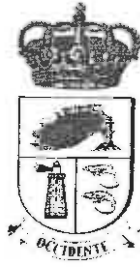
Cana del señor

Jose Guzmán

Alcalde

Antonio

Secretario



CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

Día: 27-08-07

Hora: 17,00

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, tengo a bien convocar a Ud. a la sesión Ordinaria a celebrar en esta Casa Consistorial por el Ayuntamiento Pleno el día de la fecha en primera convocatoria y en segunda el día 27/08/07, con el fin de tratar los asuntos que se indican a continuación.

Le saluda,

La Frontera, a 22 de agosto de 2007

EL ALCALDE,



David Cabrera de León

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Corrección de errores, Comisiones Informativas.*
- 2.- Prórroga Concesión Farmacia de El Pinar a Dña. M^a Carmen García Fernández*
- 3.- Cesión de uso a la Asociación Tamargane, local socio-cultural del Ayuntamiento en C/ Ntra. Sra. de Los Reyes.*
- 4.- Modificación de la Plantilla de Personal, Creación Plantilla Personal Eventual, Ayuntamiento de La Frontera.*
- 5.- Toma de conocimiento del cese de cargos de Concejales de este Ayuntamiento.*

Sr/Sra. Concejales: